

Más relevos en la alta dirección de Ecopetrol

Luego de la llegada de la nueva Junta Directiva se anunciaron cambios en el órgano y en la dirección.



Durante la Asamblea General de Accionistas se eligió la nueva Junta. Néstor Gómez / Portafolio

TRAS LA SESIÓN del 5 de abril de la Junta Directiva de Ecopetrol se anunciaron cambios en la conformación de este órgano así como tres movimientos en la alta gerencia de la petrolera. Vale la pena recordar que la nueva junta se eligió el pasado 22 de marzo.

El abogado Guillermo García Realpe fue designado como nuevo presidente de la Junta, mientras que la abogada Mónica de Greiff Lindo ocupará el cargo de vicepresidente.

García Realpe, especialista en Ciencias Socioeconómicas de la Pontificia Universidad Javeriana, ha ocupado diversos cargos tanto en el sector público como en el privado, incluyendo el de secretario general del Ministerio del Interior y Senador de la República.

Por su parte, De Greiff, doctora en Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, cuenta con una amplia trayectoria en el sector público y privado, además de haber sido miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol desde octubre de 2022.

“Cabe destacar que en los últimos meses se han hecho varios cambios en la gerencia de la principal compañía del país”.

Tras su designación, la nueva Junta Directiva expresó su compromiso de trabajar con criterio y rigor para seguir reconociendo el aporte que para la economía del país representa el negocio de los energéticos, incluyendo los hidrocarburos.

Además de los nombramientos en la Junta Directiva, se anunciaron cambios en la alta gerencia de Ecopetrol. Ana Milena López, vicepresidenta Corporativa de Finanzas y Valor Sosteni-

ble, presentó su renuncia voluntaria, siendo reemplazada por María Catalina Escobar Hoyos, quien era gerente de Maximización de Valor.

Por otro lado, Luz Elena Díaz, vicepresidenta Corporativa de Cumplimiento, dejará su cargo para ser sustituida por Alberto Vergara Monterrosa. Finalmente, Juan Diego Puerta, vicepresidente de Exploración, será reemplazado por Iván Camilo Higuera, actual gerente de Onshore.

Es de esta manera que los cambios en la alta dirección se dan en un contexto de búsqueda de renovación y fortalecimiento de la gestión, según lo informado.

Cabe destacar que en los últimos meses se han hecho varias modificaciones en la alta gerencia de la principal compañía del país.

En enero hubo tres cambios en la Vicepresidencia Corporativa de talento humano, la Jurídica y Comercial y de Mercadeo. En agosto del año pasado hubo cuatro cambios en otras vicepresidencias. ☐

De conformidad con lo establecido en la resolución 723 del 13 de Julio de 1993 de la Superintendencia General de Puertos (hoy Superintendencia de Transporte), la **COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A (COMPAS S.A)** se permite informar al público en general que a partir de mayo 04 de 2024 entrarán en vigencia las siguientes tarifas por servicios a presentar en el terminal portuario de COMPAS S.A ubicado en Cartagena (Bolívar), Colombia

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE COBRO	US\$
MUELLAJE		
Naves	Mts-Eslora / Día	USD 20,64
USOS DE INSTALACIONES PORTUARIAS A LA CARGA		
Carga General	Tonelada	USD 5,50
Carga Granel	Tonelada	USD 4,50
Contenedor Lleno 20'	Unidad	USD 132,00
Contenedor Vacío 20'	Unidad	USD 25,00
Contenedor Lleno 40'	Unidad	USD 179,00
Contenedor Vacío 40'	Unidad	USD 25,00
Contenedor extradimensionado 45'	Unidad	USD 198,00
Fiat Racks y Open Top 20'	Unidad	USD 130,00
Fiat Racks y Open Top 40'	Unidad	USD 224,00
Isotanque 20'	Unidad	USD 130,00
Contenedores Llenos de 20' y 40' transito	Unidad	USD 57,00
Vehículos y maquinaria autopropulsados <= 20 m3/ U	Unidad	USD 73,00
Vehículos autopropulsados >= 20 <= 40 m3/ U	Unidad	USD 100,00
Vehículos y maquinaria autopropulsados >= 40 <= 100 m3/ U	Unidad	USD 185,00
Maquinaria Autopropulsado sin orugas > 40 y >= 100	Unidad	USD 185,00
Maquinaria Autopropulsado con orugas	Unidad	USD 185,00
USOS DE INSTALACIONES PORTUARIAS AL OPERADOR PORTUARIO		
Carga General	tonelada	USD 1,20
Carga Granel	tonelada	USD 1,20
Contenedor Lleno 20'	Unidad	USD 18,00
Contenedor Vacío 20'	Unidad	USD 6,00
Contenedor Lleno 40'	Unidad	USD 20,00
Contenedor Vacío 40'	Unidad	USD 6,00
Vehículos autopropulsados <= 20 m3/ U	Unidad	USD 2,00
Vehículos autopropulsados >= 20 <= 40 m3/ U	Unidad	USD 8,00
Vehículos autopropulsados >= 40 <= 100 m3/ U	Unidad	USD 16,00
Maquinaria Autopropulsado sin orugas > 40 y >= 100	Unidad	USD 60,00
Maquinaria Autopropulsado con orugas	Unidad	USD 60,00
Servicios de Aseo, retiro de sentinas, basuras	Por operación	USD 113,00
Servicio de aprovisionamiento de barcos	Por operación	USD 138,00
Suministro de agua potable	tonelada	USD 7,70
Reparación de motonaves	Por operación	USD 300,00
Pilotaje	Por Maniobra	USD 14,50
Remolcador	Por Maniobra	USD 42,50
Movimiento para llenado/vaciado/inspección vía terrestre	Unidad	USD 8,00
Contenedor lleno o vacío movilizado vía terrestre	Unidad	USD 2,60

ALMACENAJE Tres (3) días libres después del día 15 recargo del 35%

CARGA SUELTA TONELADA DE PESO DIA	Día 1 al 3	Día 4 al 6	Día 7 al 9	Día 10 Adelante
Carga General área Cubierta	Libre	USD 1,90	USD 2,50	USD 3,00
Carga General área Descubierta	Libre	USD 1,25	USD 1,70	USD 2,10
CARGA GRANEL SOLIDO TONELADA DE PESO DIA	1ra Década	2da Década	3ra Década	4ta Década adelante
Valor CIF del Producto almacenado	0,80%	0,90%	1,00%	1,50%
CONTENEDORES POR UNIDAD	Día 1 al 3	Día 4 al 6	Día 7 al 9	Día 10 Adelante
Contenedor Lleno 20'	Libre	USD 24,00	USD 35,00	USD 53,00
Contenedor Lleno 40'	Libre	USD 33,60	USD 48,00	USD 67,00
Contenedor extradimensionado 45'	Libre	USD 41,50	USD 60,50	USD 81,00
Open Top 20'	Libre	USD 47,00	USD 65,00	USD 86,00
Open Top 40'	Libre	USD 65,00	USD 82,00	USD 105,00
Contenedor Vacío 20'	Libre	USD 2,30	USD 2,30	USD 2,30
Contenedor Vacío 40'	Libre	USD 4,00	USD 4,00	USD 4,00
CONTENEDORES POR UNIDAD	Día 1 al 3	Día 4 al 6	Día 7 al 9	Día 10 Adelante
Vehículos autopropulsados <= 20 m3/ U	Libre	USD 4,20	USD 6,70	USD 8,50
Vehículos autopropulsados >= 20 <= 40 m3/ U	Libre	USD 7,80	USD 11,20	USD 15,50
Vehículos autopropulsados >= 40 <= 100 m3/ U	Libre	USD 14,50	USD 21,30	USD 29,00
Vehículos autopropulsados sin Orugas	Libre	USD 14,50	USD 21,30	USD 29,00

DESCUENTOS POR VOLUMEN EN USO DE INSTALACIONES

Incentivo al dueño de la carga		
CARGA GENERAL	Toneladas / Año	% Descuento
Rango 1	50.000 - 125.000	10,0%
Rango 2	125.001 - 250.000	25,0%
Rango 3	> 250.001	50,0%
CARGA GRANEL	Toneladas / Año	% Descuento
Rango 1	50.000 - 150.000	10,0%
Rango 2	150.001 - 250.000	25,0%
Rango 3	> 250.001	50,0%
CONTENEDORES	Toneladas / Año	% Descuento
Rango 1	1.000 - 2.000	10,0%
Rango 2	2.001 - 5.000	25,0%
Rango 3	> 5.001	50,0%

Recargos: 25% para la carga peligrosa y 40% para la carga explosiva